

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde, para firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los profesionales de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos de experiencia docente de acuerdo al detalle que se señala:

Nombres:	Depend:	Decreto N°:	Bienio N°:	Fecha Cumplimto.
Alejandro Contreras Guajardo	Esc.N° 567	2950/2008	Cinco (5°)	21- Marzo- 2008
Carlos Díaz Pardo	Lic. A-112	2256/2008	Dos (2°)	01- Abril- 2008
Rosa Flor García Funiel	Lic. A-112	1750/2007	Seis (6°)	01- Marzo- 2008
Germán Lazo Wessel	Lic A-112	3556/2008	Dos (2°)	03- Marzo- 2008

2.-Que estos profesionales de la Educación no registran permisos sin goce de sueldo, han completado dos años más de servicio y por lo tanto les corresponde acceder a un nuevo bienio de experiencia dentro de dicho estamento, y

DECRETO :

1° RECONOCESE un nuevo bienio de experiencia a los profesionales de la Educación que se indican, quienes han completado dos años más de servicio docente:

NOMBRES:	A RECONOCER:	BIENIO N°:	FECHA CUMPLE:
ALEJANDRO CONTRERAS GUAJARDO	DOCE AÑOS	SEIS (6°)	21- MARZO- 2010
CARLOS DIAZ PARDO	SEIS AÑOS	TRES (3°)	01- ABRIL- 2010
ROSA FLOR GARCIA FUNIEL	OCHO AÑOS	CUATRO (4°)	01- MARZO- 2010
GERMAN LAZO WESSEL	SEIS AÑOS	TRES (3°)	03- MARZO- 2010

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

